



N° 225-2018-SA-OP-INR

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"
AMISTAD DEDI – JAPÓN



J. Colque H.
Equipo de Selección
Legajo y Capacitación

Resolución Administrativa

Chorrillos, 28 de Agosto del 2018

Visto, el Informe N° 034-2018-ESLC-OP-INR, sobre Cese por límite de edad de la trabajadora doña: **Yolanda Graciela CONCA FERNANDEZ**, Técnico Administrativo I, Nivel STD, Régimen Pensionario del Decreto Ley N° 19990.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 072-2011-SA-DG-INR, de fecha 04 de Mayo del 2011, se resolvió nombrar a partir del 05 de Mayo del 2011 al personal Profesional, Técnico y Auxiliar de la Unidad Ejecutora 009 – Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" del Pliego 011 – Ministerio de Salud, comprendidos en la Ley 28590, y en el cual se encontraba la trabajadora doña: **Yolanda Graciela CONCA FERNANDEZ**, Auxiliar Administrativo I, Nivel SAD;

Que, con Resolución Directoral N° 016-2012-SA-DG-INR, de fecha 26 de Enero del 2012, en su artículo primero, se resolvió declarar fundado el Recurso de Reconsideración interpuesto por la trabajadora doña: **Yolanda Graciela CONCA FERNANDEZ**, contra la Resolución Directoral N° 072-2011-SA-DG-INR, de fecha 04 de Mayo del 2011; y en su artículo segundo se resuelve reconsiderar a partir de la fecha de nombramiento de la citada trabajadora, del cargo de Auxiliar Administrativo I, Nivel SAD, por el de Técnico Administrativo I, Nivel STD;

Que, en el Informe de Situación Actual N° 062-2018-ESLC-OP-INR, emitido por la Jefatura del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación, consigna entre otros datos, la fecha de nacimiento 09 de Setiembre de 1948, según Partida de Nacimiento N° 1333 del Concejo Provincial del Callao, y Documento Nacional de Identidad N° 25603808, y en consecuencia el 09 de Setiembre del 2018, doña: **Yolanda Graciela CONCA FERNANDEZ**, cumplirá 70 años de edad, razón por la cual corresponde disponer su Cese por Límite de Edad;

Que, según Notificación N° 020-2018-OP-INR, con fecha 17 de Agosto del 2018, se hizo de conocimiento a la trabajadora mencionado en el párrafo precedente, las disposiciones a ejecutar con respecto al Cese por Límite de Edad;

De conformidad con lo previsto en el inciso a) del Artículo 35° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en concordancia con el Artículo 186°, inciso a) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

En virtud de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 007-2018/MINSA, que delega durante el Año Fiscal 2018 a los Directores y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) y de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, las facultades y atribuciones para emitir actos administrativos y formalizar acciones de personal;

Estando a lo informado por la Jefa del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Cese por Límite de Edad, a partir del 09 de Setiembre de 2018 de doña: **Yolanda Graciela CONCA FERNANDEZ**, Técnico Administrativo I, Nivel STD, Régimen Pensionario D.L. N° 19990, del Sector 11 Ministerio de Salud, Unidad Ejecutora 009 Instituto Nacional de Rehabilitación, Código MEF 0125-0013, Función 20 Salud, Programa 044 Salud Individual, Sub-Programa 0097 Atención Médica Especializada, Componente 5150 Atención de Rehabilitación para Personas con Discapacidad Física; dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.

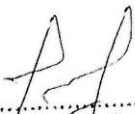
Artículo 2º.- Declarar vacante, a partir del 09 de Setiembre del 2018, la Plaza N° 021824, Técnico Administrativo I, Nivel STD, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú Japón.

Artículo 3º.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del INR.



J. Colque H.
Equipo de Selección
Legajo y Capacitación

Regístrese y comuníquese,


CPC. Oscar Armángo Bazalar Rivas
CPC. N° 42117
Jefe de la Oficina de Personal
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón



OABR/jc.

Distribución:

- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () DIDAAT
- () Equipo de Control de Asistencia
- () Equipo de Remuneraciones
- () Equipo de Beneficios y Pensiones
- () Equipo de Bienestar de Personal
- () Equipo de Selección, Legajo y Capacitación
- (-) Responsable de la Pág. Web del INR
- () Interesado
- () Archivo